

**AUTOPISTA AP-7, ESTEPONA-GUADIARO****PEAJES EN EUROS NIVEL TARIFARIO NORMAL**

BARRERAS DE PEAJE	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2
	1.0	2.1 y 2.2	3.1 y 3.2
TRONCAL DE MANILVA	2,00	2,95	3,90
ACCESO DE MANILVA	1,00	1,45	1,90
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS			
ESTEPONA-MANILVA	1,00	1,45	1,90
ESTEPONA-GUADIARO	2,00	2,95	3,90
MANILVA-GUADIARO	1,00	1,45	1,90

**PEAJES EN EUROS NIVEL TARIFARIO ESPECIAL**

BARRERAS DE PEAJE	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2
	1.0	2.1 y 2.2	3.1 y 3.2
TRONCAL DE MANILVA	3,30	3,75	5,65
ACCESO DE MANILVA	1,60	1,85	2,75
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS			
ESTEPONA-MANILVA	1,60	1,85	2,75
ESTEPONA-GUADIARO	3,30	3,75	5,65
MANILVA-GUADIARO	1,60	1,85	2,75

**Nivel tarifario normal:** Se aplicará durante todo el año a los usuarios de la autopista que acrediten su condición de habituales y durante la temporada baja a la totalidad de los usuarios. La habitualidad se establecerá mensualmente y se alcanzará cuando el usuario haya efectuado un mínimo de 60 tránsitos en los cuatro meses anteriores a su aplicación, requiriéndose, a estos efectos, la utilización por los mismos de tarjeta magnética, o sistema análogo.

Se entiende por temporada baja todo el año salvo el período definido como temporada alta en el párrafo siguiente.

**Nivel tarifario especial:** se aplica a los usuarios que no acrediten la condición de habituales, definida anteriormente, sólo durante la temporada alta de cada año, que comprende los meses de junio, julio, agosto, septiembre y diecisiete días en Semana Santa (desde el viernes de la Semana de Pasión, hasta el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, ambos inclusive).

**Grupos tarifarios:****Ligeros**

Motocicletas con o sin sidecar,  
Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).  
Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas),  
Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas),

**Pesados 1**

Camiones y autocares de dos ejes,  
Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje,  
Camiones y autocares de tres ejes,  
Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático),

**Pesados 2**

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.  
Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.